

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **058**

Fecha: 02/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2013 00761</b>	Verbal Sumario	AURELIS ASTRID VALETA VILLALBA	EDWIN MIGUEL FIGUEROA CASTILLEJO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día VEINTISEIS (26) de MAYO de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual.	29/04/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00218</b>	Ejecutivo	MERLIS ZENITH MENDOZA CASTILLO	LUIS JOSE OSPINA MEZA	Auto termina proceso por Pago Auto decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación; Se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares practicada en el presente proceso. Se ordena la entrega de depósitos judiciales relacionados en la parte considerativa a favor de la señora MERLIS ZENITH MENDOZA CASTILLA. Se ordena el archivo del expediente.	29/04/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00226</b>	Verbal	CAROLINA MARIA ARIZA OROZCO	JAIRO ANTONIO HERNANDEZ VILLAZON	Auto de Vinculación Nuevos Demandados En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 29 de noviembre de 2021, el señor KEVIN ANDRES MANQUILLO mediante memorial que antecede se vincula formalmente al proceso como pretense padre biológico del demandante. Se le advierte que, en lo sucesivo cualquier actuación procesal debe hacerlo a través de abogado, a menos que él tenga dicha calidad; en atención al derecho de postulación establecido en el art. 73 del C.G.P.	29/04/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00232</b>	Jurisdicción Voluntaria	DONNA YULAYNE LOPEZ MEZA	SIN DEMANDADO	Sentencia de Primera Instancia Se accede a la pretensión de CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, contenida en la demanda presentada por la señora DONNA YULAYNE LOPEZ MEZA, de acuerdo a lo puntualizado en la parte considerativa de la presente providencia.	29/04/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00251</b>	Verbal	GLORIA MARINA ROSADO GALINDO	JUAN CARLOS GUTIERREZ TABARES	Sentencia de Primera Instancia Se decreta el Divorcio del Matrimonio Católico de los señores JUAN CARLOS GUTIERREZ TABARES y GLORIA MARINA ROSADO GALINDO, celebrado el día 6 de noviembre de 1993 en la parroquia SAN LEONARDO MURIALDO de la ciudad de BOGOTÁ y registrado en la Notaria 55 de Bogotá el 9 de agosto de 2021, bajo indicativo serial No. 7855564, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	29/04/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00307</b>	Verbal	JULIBETH PAOLA MARTINEZ GAMEZ	ANGELICA PATRICIA BARROS	Auto que Ordena Requerimiento Auto requiere a la parte demandante para que realice en debida forma la notificación al demandado, conforme lo resuelto en el auto de fecha 9 de febrero de 2022.	29/04/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00356</b>	Acciones de Tutela	DAYANNA MICHELL CAÑIZARES BARROS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Auto Resuelve Incidente de Desacato Auto resuelve no sancionar por desacato al Rector de la Universidad Popular del Cesar, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	29/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2022 00042</b>	Ejecutivo	MABELEIDIS - VERGARA FLORES	ALVARO BALLESTAS BERRIO	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsana correctamente.	29/04/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00069</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LEYDIS JULIETH PERTUZ ARGUAZA	MANUEL ENRIQUE - FERNANDEZ AVILA	Auto Interlocutorio Auto no accede a solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	29/04/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO